



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

Nota verbal de fecha 27 de julio de 2015 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y tiene el honor de referirse a la nota verbal de fecha 11 de marzo de 2015, en la que se pide a todos los Estados que informen al Comité de las medidas adoptadas para aplicar los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica está plenamente comprometida con la aplicación de esas medidas, en particular las que instan a los Estados a imponer la prohibición de viajar y la congelación de activos a las personas designadas conforme a las disposiciones de la resolución 2140 (2014). El Gobierno de Sudáfrica ha informado a todas las autoridades sudafricanas competentes de las obligaciones que les incumben según lo dispuesto en los párrafos 11 (congelación de activos) y 15 (prohibición de viajar) de la resolución 2140 (2014) y aplicará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las disposiciones mencionadas.

